

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francos abonados

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos, Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 7 Marzo 1929).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 994

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a don Joaquín Fernández Sánchez, vecino de esta capital, para que pueda colocar preparados de extricnina en la finca de su propiedad denominada «Zaldúa», y en la que lleva en arrendamiento titulada «Umbrías del Desierto», sitas en este término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en ellas existen; debiendo observarse en aquellas operaciones cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especial-

mente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Córdoba 9 de Marzo de 1929.—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 781

Lista definitiva de los señores Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta villa con derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, durante el año actual formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

- Don Juan Fuentes López de Tejada.
- Don José Aranda Moreno.
- Don José Salido Zamora.
- Don Juan Marín Garrido.
- Don José Belmonte Bravo.
- Don Francisco Bueno Mansilla.
- Don Francisco Márquez Elías.
- Don Antonio Navajas y Navajas.
- Don Miguel de la Rosa Merino.
- Don Miguel Porcel Redondo.
- Don Manuel León Fernández.
- Don Antonio Clavero Villatoro.

- Don José Moreno Erenca.
- Don Rafael Pérez Mármol.
- Don Rafael Navajas Moreno.
- Don Antonio Prados Navajas.
- Don Bonifacio Gómez Rodríguez.
- Don Manuel Millán Gutiérrez.
- Una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Rafael Melendez Valdez Ruiz, 2.505'07.
- Don Rafael Criado L. Toribio, pesetas 2.298'74.
- Don Pedro Criado Lupue, 2.197'36.
- Don Francisco Criado Luque, pesetas 2.029'36.
- Don Francisco Algaba Luque, pesetas 1.937'73.
- Don Ramiro Castro Merino, pesetas 1.914'36.
- Don José Márquez Criado, 1.781'31.
- Don Manuel Fuentes del Río, pesetas 1.703'96.
- Don José María León López, pesetas 1.696'97.
- Don Rafael Navajas Moreno, pesetas 1.618'20.
- Don José Villalba Sotomayor, pesetas 1.566'59.
- Don Antonio Navajas Moreno, pesetas 1.488'43.
- Don Ramón Melendez Valdez Ruiz, 1.458'30.
- Don José Aparicio Ibañez, 1.453'12.
- Don José Aranda Salido, 1.405'86.
- Don José Doncel Salido, 1.383'75.
- Don Miguel de la Rosa Merino, 1.356'96.
- Don Victor Fuentes del Río, pesetas 1.348'69.
- Don Francisco Moreno Ambrosio, 1.150'36.
- Don José Luque Jiménez, 1.109'02.
- Don Juan Melendez Valdez Ruiz, 1.070'28.
- Don Alonso Martínez Fernández, 1.053'36.
- Don Rafael Pinillos Porcel, 1.053'36.
- Don Antonio Moreno Pavón, pesetas 1.031'17.
- Don Juan León R. Carretero, pesetas 1.021'86.
- Don Juan Muñoz Clavero, 987'72.
- Don Luis Pérez L. Toribio, 970'44.
- Don Antonio Gómez Cantero, pesetas 936'94.
- Don Manuel León L. Carretero, pesetas 932'50.
- Don Diego Clavero Melendo, pesetas 853'68.
- Don Rafael Carpio Millán, 826'06.
- Don Rafael Rios San Lorenzo, 789'24.
- Don Antonio Merino Moreno, pesetas 691'76.
- Don Antonio Rodríguez Gallardo, 691'12.
- Don Mariano Gallardo Expósito, 691'12.
- Don Antonio Villatoro Millán, pesetas 686'34.
- Don José Navajas Aranda, 670'53.
- Don Antonio Pérez Mármol, (mayor) 662'44.
- Don Rafael Jiménez Abaurrea, pesetas 628'11.

Don José Pérez Mármol, 587'40.
Don Juan Villegas Zamora, 568'92.
Don Juan Villatoro Villatoro, pesetas 567'87.

Don Román Navajas Fuentes, pesetas 561'13.

Don Juan A. Fuentes Rodríguez, 555'39.

Don Francisco Navajas Aranda, 542'52.

Don Mateo Navajas Camargo, pesetas 524'90.

Don José María Criado Criado, 516'87.

Don Manuel Millán Fernández, pesetas 461'96.

Don Joaquín Criado L. Toribio, 456'79.

Don Miguel Merino Millán, 453'32.

Don Cristóbal Rodríguez Criado, 449'66.

Don Antonio Pérez L. Toribio, 443'53.

Don José Navajas Navajas, 430'17.

Don Joaquín Guzmán Navarro, 413'03.

Don Juan A. Navas Luque, 399'05.

Don Martín Rivas Merino, 391'55.

Don Juan Luque y Luque, 388'86.

Don Santiago Aranda Moreno, pesetas 384'42.

Don Cristóbal Toledo Moreno, pesetas 378'68.

Don Francisco Morales Pérez, pesetas 341'01.

Don Manuel Castro Merino, 332'74.

Don Antonio Moreno Ambrosio, 330'13.

Don Francisco Algaba Carrasquilla, 316'01.

Don Francisco Navajas Millán, pesetas 314'67.

Don Rafael Cuenca Algaba, 306'91.

Don Miguel Povedano Romero, 302'42.

Don Joaquín Millán Jiménez, 290'88.

Don Francisco Villatoro Millán, 285'03.

Don Antonio Cubero Cubero, pesetas 260'93.

Don Felipe Bravo Mármol, 237'62.

Don Antonio Pérez Mármol (menor), 224'19.

Don Manuel Mármol Morales, pesetas 222'64.

Don Antonio Millán Villatoro, pesetas 213'44.

Don Antonio Millán Criado, 211'13.

Don Baltasar Pérez G. de Dios, 201'10.

Don Antonio Montilla Aranda, pesetas 199'93.

Castro del Río 14 de Febrero de 1929.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fuentes.—El Secretario, Rafael del Río.

BAENA

Núm. 127

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento pleno durante las sesiones celebradas en el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1928.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 29
Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Aprobado por unanimidad el bo-

rrador del acta de la anterior, se adoptaron de la misma forma los siguientes acuerdos.

Aprobar el expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Idem otra correspondiente al extraordinario del segundo semestre de 1926.

Ratificar acuerdo de la permanente de 21 de Septiembre modificando las condiciones exigibles a las acometidas al alcantarillado.

Designar los vocales natos para las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de 1929.

Nombrar en propiedad vigilante de arbitrios a Antonio Rivas Peláez.

Ratificar acuerdo de la permanente de 21 del actual, autorizando al señor Alcalde para contestar en tiempo y forma al recurso económico-administrativo interpuesto por don José María Trujillo Moreno, contra su inclusión en el reparto de contribuciones especiales por instalación de alcantarillado.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García, se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la anterior, y de igual manera se adoptaron los siguientes acuerdos.

Hacer suyo el razonado informe de la Alcaldía-Presidencia emitido a virtud de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil relacionado con el expediente de petición de término con la villa de Nueva Carteya.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que el número de sesiones ordinarias que se celebre sea el necesario según el tiempo que se invierta en los debates siempre que su número no exceda de diez.

Ratificar acuerdo de la Comisión permanente de 15 de Octubre último referente al nombramiento con carácter interino de don Domingo López Martínez para el cargo de Administrador del Matadero con los votos en contra de los señores Rojano Gan, Valverde Lozano y Ariza Hita.

Ratificar nombramiento con carácter interino de escribiente de la Ad-

ministración de arbitrios a favor de don Manuel Frias Valbuena.

Quedar enterados de un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que las sesiones ordinarias de la Comisión permanente, se celebren en lo sucesivo los viernes de cada semana a las diez y ocho horas.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1929 hasta el artículo segundo del capítulo sexto de gastos.

Sesión ordinaria del día 13
Presidencia de don Francisco de la Moneda y García, Alcalde Presidente.

Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar la parte del presupuesto ordinario para 1929 desde el capítulo 7.º artículo 1.º de gastos, hasta el artículo 3.º del capítulo 1.º de ingresos.

Que los auxilios benéficos sanitarios se presten únicamente a los individuos que tengan la consideración legal de pobres.

Hacer la aclaración de que lo dispuesto en el capítulo 10 del Reglamento de Empleados Administrativos de la Corporación, es aplicable a todo el personal Subalterno, y en su consecuencia la cantidad consignada en el presupuesto de gastos para Retiros Obreros lo será solamente para abono del personal que se emplee para obras por Administración.

Sesión ordinaria del día 14
Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar la totalidad del presupuesto ordinario para 1929.

Prestar su aprobación al acuerdo de imposición de exacciones y a las ordenanzas para referido ejercicio.

Que por la Comisión permanente se formen las relativas a ocupación de la vía pública con kioscos y a la prestación del servicio del alcantarillado.

Quedar enterado de los acuerdos de la permanente adoptados desde la anterior reunión ordinaria.

Que la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes se lleve a cabo en la parte del término declarado Zona libre por el sistema de concierto obligatorio, con atemperancia a la Carta Municipal para el régimen económico del Concejo.

Que se convoque subasta para el arrendamiento de los arbitrios sobre

carne frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, reconocimiento sanitario de aceites y pesas y medidas en la aldea de Albendín y su zona fiscal.

Que el lavadero público llamado Pilañón, se explote mediante arrendamiento.

Dar por terminadas las sesiones ordinarias del cuatrimestre.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 11
No se celebró por falta de número.

Sesión extraordinaria del día 12
Presidencia accidental del señor Primer Teniente de Alcalde don José Rojano Gan.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de haber resultado desierta la segunda subasta para contratar el servicio de alumbrado público y acordar que se convoque concurso.

Aprobar las ordenanzas relativas a los derechos o tasas por ocupación especial de la vía pública con kioscos y prestación del servicio del alcantarillado que ha de regir en el actual ejercicio.

Aprobar el contrato de arrendamiento otorgado por el señor Alcalde con don Manuel Pérez Lucena, para proveer de local la escuela mixta que ha de establecerse en el núcleo de Fuentidueña.

Ratificar para todos sus efectos el nombramiento interino a favor de Cesar Escribano Castro, de auxiliar de jardinero.

Quedar enterado de la Real orden de 14 de Noviembre último de la Dirección General de Obras Públicas concediendo a este Ayuntamiento el derecho a derivar aguas del Rio Marbella en cantidad de 31 litros por segundo con destino al abastecimiento de la población, autorizando a la Alcaldía para que por el Ingeniero de Caminos don Aurelio Rodríguez Díaz se redacten los proyectos complementarios a que aquella hace mención.

Solicitar de la Superioridad una recompensa para la Madre Sor Josefa del Consuelo González Rodríguez por su labor en beneficio de la enseñanza durante largo tiempo en el Colegio del Espíritu Santo.

Hacer suyo, con la mayor complacencia un expresivo voto de gracias para el señor Alcalde otorgado por la Junta Local de primera enseñanza en sesión de 22 de Noviembre último por su labor al frente del Concejo en beneficio de la Instrucción pública.

Quedar enterado con suma complacencia del acuerdo de la Junta local de primera enseñanza de 22 de Noviembre último, a instancia del señor Inspector Jefe del ramo, de solicitar de la Superioridad una recompensa extraordinaria para el señor Concejal y Maestro don José Leiva Repiso.

Que se interponga recurso contencioso-administrativo de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial que revocara acuerdo de la Comisión permanente de 17 de

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Diciembre de 1926 condenando a la Sociedad Santaella y Compañía al pago del arbitrio sobre pesas y medidas.

Quedar enterado de las manifestaciones del señor Concejal don José Ariza Hita, relativas a proyectos de Acerados, construcción de un muro de contención de tierras en la calle Barras de Oro, multa impuesta al señor Mata por transitar con un carro causando desperfectos al pavimento, reparación de la calle Juan Rabadán y demás análogas; contestándose por el señor Alcalde accidental que trasladaría los anteriores ruegos al señor Alcalde-Presidente a los efectos oportunos.

Baena 8 de Enero de 1929.—El Secretario, Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, F. de la Moneda.

Diligencia: Con esta misma fecha se remite copia con atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de que certifico.—Luis Córdoba.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 154

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en el mes de Septiembre, que el Secretario que suscribe remite al señor Gobernador civil para que se digne ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 2

Fué leída y se aprobó el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Acto continuo fué aprobada la distribución de fondos del presente mes con arreglo a la dozava parte de la consignación del presupuesto.

Después de examinadas fueron aprobadas las siguientes cuentas.

Una de varios recibos de portes de ferrocarril que importan 1770 pesetas.

Otra de Juan Romero Rodríguez por varios trabajos de herrería que importa 36 pesetas según factura.

Otra de don Enrique Mirabel (de Valencia) por anuncios carteles y carnets de feria que importa 280 pesetas.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior. Acto seguido se acuerda desestimar la solicitud presentada por Luis Jodar García por estar cubiertas las plazas de Practicantes.

Se acuerda abonar los gastos de colocación y materiales de la columna para evitar el paso de carruajes de la calle Iglesia que importa 1775 pesetas.

Otra factura de la Casa Royal y C.ª de Madrid por dos objetos de arte para regalo que importan según factura 165 pesetas.

Seguidamente fueron nombrados los señores de la Comisión adjudica-

dora de premios en el concurso de ganados.

Quedar enterados los señores Concejales de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Sesión del día 16

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

A propuesta del señor Alcalde se acordó adquirir para la fiesta del libro 24 ejemplares de «El Alma de la Raza» y «España Regional y Pintoresca».

Se acuerda quede sobre la mesa la solicitud de Miguel Blanco Vioque hasta que se organice el servicio de limpieza.

Se aprueba el traido de alineación que solicita Pedro Muñoz Higuera en la calle Nueva número 15.

La factura presentada, por Cristóbal Arellano por tres gorras de paño para la Guardia municipal, que importa 45 pesetas.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Sesión del día 23

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 30

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar y que se abone la cuenta de jornales de la obra de la calle Cervantes.

Conceder un socorro de lactancia solicitado por Catalina Camacho Romero.

Que se anuncie concurso para señalar con piedra los cuadros y calles en el Cementerio de San Miguel.

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas.

Una del Director de la Banda de Música por material para la misma importante 40'40 pesetas.

Otra de la Imprenta Renacimiento por impresos y material servido para las oficinas.

Otra de Timóteo Pérez por reparación de tuberías del servicio de aguas que importa 27 pesetas.

Ultimamente el Secretario dió cuenta de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de 7 de Octubre último.

Villanueva de Córdoba a 14 de Octubre de 1929.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 901

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que propuestos por la Comisión permanente de mi presidencia en su sesión del veinte y ocho del pasado dos suplementos de crédito de mil ochocientos setenta y cinco pesetas y de cinco mil quinientas noventa y dos pesetas cuarenta y seis céntimos con el fin de reforzar consignaciones en virtud de ordenes de

la superioridad queda de manifiesto el expediente que al efecto se instruye en esta Secretaría por término de quince días para que puedan aducirse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Bujalance 1.º de Marzo de 1929.—L. Cañas.

POZOBLANCO

Núm. 910

Don Antonio Herrero Martos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada ayer, acordó sacar a pública subasta el alumbrado público de esta ciudad, y que se anuncie este servicio por el término de cinco días, para que durante el mismo puedan deducirse las reclamaciones que se quisieran, advirtiéndose que no surtirán efectos de ninguna especie las que se presenten pasado dicho plazo, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco 1.º de Marzo de 1929.—Antonio Herrero.

CARCABUEY

Núm. 912

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación y por la Junta general oportunamente nombrados a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el repartimiento general, establecido por el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal, por el presente se requiere a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y la ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar en las oficinas municipales las relaciones juradas de sus utilidades, durante el plazo de quince días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes de conformidad en lo prevenido en el repetido Estatuto municipal.

Carcabuey 25 de Febrero de 1929.—Pedro M.ª Serrano.

Núm. 913

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de la Comisión de evaluación así de la parte real como de la personal del repartimiento designados últimamente cuyos nombramientos le fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día doce del actual y hora de las catorce para que dichos vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que pueda proseguir la constitución definitiva de dicha Junta.

Carcabuey 1.º de Marzo de 1929.—El Alcalde, Pedro M.ª Serrano.

Vocales natos de la Comisión:

PARTE REAL

Don Pedro M.ª Serrano Sánchez.
Don José Lozano López.
Don Manuel Serrano Sánchez.
Don Francisco Serrano Galisteo.

Vocales natos de la Comisión:

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Bartolomé Carrillo Fernández.
Don Juan Antonio Ruiz Ayala.
D. Leonor Carrillo Oriz de Galisteo.

Don Juan Bautista Galisteo Pérez.

DOS TORRES

Núm. 944

Don Antonio Herrero Portal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1929, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y alegar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dos Torres 4 de Marzo de 1929.—Antonio Herrero Portal.

MONTORO

Núm. 945

Aprobado de manera definitiva por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de Febrero último, el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre inquilinatos que ha de regir en el ejercicio económico de mil novecientos veinte y nueve, por el presente se hace público que el mismo queda de manifiesto por ocho días en esta Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarlo y entablar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el plazo de quince días a partir del siguiente en que termine el plazo de exposición.

Montoro 1.º de Marzo de 1929.—José León.

Núm. 946

Aprobado de manera definitiva, por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de Febrero último, el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre canales, canalones y bajadas de agua que ha de regir en el ejercicio de 1929, por el presente se hace público que el mismo queda de manifiesto por ocho días en esta Secretaría municipal para que los interesados puedan examinar y entablar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días a partir desde el siguiente en que termine el plazo de exposición.

Montoro 1.º de Marzo de 1929.— José León.

Núm. 947

Aprobado de manera definitiva por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de Febrero último, el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre perros que ha de regir el ejercicio económico de 1929, por el presente se hace público que el mismo queda de manifiesto por ocho días en esta Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarlo y entablar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal económico-administrativo provincial en el plazo de quince días a partir del siguiente en que termine el plazo de exposición.

Montoro 1.º de Marzo de 1929.— José León.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 950

Don Antonio Sevilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día dos de Abril próximo a las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la siguiente.

Una casa en calle Pilar de esta ciudad señalada con el número uno, que linda por la derecha de su entrada con otra de Isabel García, y por la izquierda con la de Manuel Sánchez Arévalo; se compone de un solo cuerpo, su fachada mira a Poniente y mide de superficie unas diez varas cuadradas; tasada en quinientas pesetas.

Fué embargada al rematado Martín Calero López, vecino de esta ciudad para las responsabilidades impuestas en causa número 147 de 1927, por hurto.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; y que no existiendo título inscrito de la finca será de cuenta del comprador el suplirle.

tiendo título inscrito de la finca será de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Pozoblanco a primero de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Sevilla García.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

POZOBLANCO

Núm. 952

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en la fecha del seguro Julio de 1926 era de doce años, de 1'59 de alzada, castaña, española, marca 4 en la espalda derecha, en el muslo izquierdo el hierro de la Agrícola Española, lucera, blanco ollares, principio bebe superior, blancos escalerilla, armiño mano derecha, calza bajo pié izquierdo que sube al espolón, y el hierro V-2 muslo derecho.

Una mula que en Mayo último, era de 1'10 metros de alzada, castaña clara, española bozalba y raya de mulo, cruzada y oscura y el hierro V-2 muslo izquierdo; hurtadas la noche del 22 al 23 del pasado mes a Bernardo Moreno Ríos, de la finca Moralejo, término de Villanueva de Córdoba, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a dos de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 961

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los géneros que al final se reseñan, que el día 15 de Febrero fueron sustraídos de un vagón en la Estación de Cercadilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y los géneros de ser encontrados los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un paquete de tejidos con peso de cinco kilos que contenía una pieza Fineta J. con 36 metros y 6 centímetros; otra pieza Vichy B. con 47 metros y dos bufandas Indian.

MONTEMAYOR

Núm. 960

Por el presente se cita llama y emplaza a Clemente Jiménez Prados que dijo ser vecino de Alcalá la Real, provincia de Jaén, lo cual no resultó cierto, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado a cumplir las responsabilidades que le alcanzan en el juicio de faltas celebrado en su contra en este Juzgado por viajar sin billete en el tren número cinco del día once de Agosto de mil novecientos veinte y ocho de la compañía de los Ferrocarriles Andaluces, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Montemayor 6 de Marzo de 1929.—El Juez Municipal, José María Galán.

MONTILLA

Núm. 963

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente se cita a Concepción Carmona e Hidalgo cuyo paradero se ignora para que dentro del término de quince días comparezca ante expresado Juzgado sito en la calle Sagasta número tres con el objeto de recibirle declaración en el sumario que bajo el número diez del corriente año se sigue por muerte de su madre Carmen Hidalgo e Hidalgo al ser arrollada por la transmisión de un motor; y al objeto de instruirla del derecho que la concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que de no comparecer a este llamamiento se la tendrá por instruida parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla a seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Antonio Ochoa.—El Secretario Miguel Navarro.

SEVILLA

Núm. 976

Don Mariano Lujan y Vicen, Magistrado Juez de Instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», sin perjuicio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Antonio García Roldán (a) Niño del bronce, conocido por Rafael Comin Cabrera (a) La Cordobesa comprendido en el número 1.º artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal natural de Córdoba hijo de Antonio y de Juana vecino de Córdoba, hoy en ignorado paradero de ocupación jardinero de estado soltero y de 17 años de edad para que se presente en este Juzgado calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, y captura y depó-

sito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a dos de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Mariano Lujan.—El Secretario, Emilio Carrascosa.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 977

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada en el día de hoy, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cancelación de anotación promovido por don Eduardo García del Amo, don Juan Bautista Delgado López y don Manuel Roldán Cortés, contra don José González Villalón y los herederos de D. Eduardo Fabbeg Hippers, en ignorado paradero, se emplaza a los expresados demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique la presente, comparezcan en los autos personándose en forma, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Fuente Obejuna primero de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 973

ALCALÁ GOMEZ, Mariano; hijo de Eduardo y de Elisa, natural de Cazorla, de estado soltero, profesión hortalero, de veintiseis años de edad, procesado por estafa y robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 2 de Marzo de 1929.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.